

INFORME QUE FORMULA EL TCOL INGENIERO DEL CIP EOF D SERGIO MARTÍN RODRÍGUEZ EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2091019006300, PROYECTO ASFALTADO APARCAMIENTO A-1, ACTO LOS RODEOS, SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA, SANTA CRUZ DE TENERIFE (TC: 507-26/17).

CONSIDERACIONES

Para la realización del presente informe se ha tenido en cuenta la Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, recurso nº 1244/2016, en base al mismo:

“(...) con arreglo a la doctrina de este Tribunal, los licitadores no necesitan acreditar todas y cada una de las partidas económicas del contrato, sino que basta con qué expliquen de qué forma pretenden ejecutar el contrato y sólo un razonamiento reforzado que desmonte esa explicación puede servir de base al rechazo de la oferta.”

“(...) el rechazo de la oferta por parte del órgano de contratación no está suficientemente justificado, teniendo en cuenta los términos del informe técnico en que fundamenta, ya que no se valora en el mismo si, dadas las condiciones de la empresa licitadora, es viable que ejecute el contrato con la oferta presentada. Ni el informe técnico, ni tampoco la mesa, ni el órgano de contratación que lo hicieron suyo, niegan esa viabilidad y se limitan a cuestionar que la justificación presentada sea suficiente. Tampoco la mesa de contratación solicitó mayores aclaraciones sobre aquellos extremos que no consideraba justificados o no valorables con las alegaciones formuladas por los licitadores.”

ANTECEDENTES

A petición de la mesa de contratación de la Dirección de Infraestructura de la Inspección General del Ejército se estudian las ofertas presentadas para la contratación del **PROYECTO ASFALTADO APARCAMIENTO A-1, ACTO LOS RODEOS, SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA, SANTA CRUZ DE TENERIFE (TC: 507-26/17).**

Realizada la valoración inicial de los importes presentados por los licitadores, resultan inferiores al límite establecido para la presunción de oferta anormal o desproporcionada, las siguientes:

- TRANSPORTES Y EXCAVACIONES NINO SL (30.842,64 € sin IVA o equivalente)

TRÁMITE DE AUDIENCIA

Se solicita de acuerdo con el apartado 3.11 del PCAP el correspondiente trámite de audiencia para las anteriores ofertas incurso en presunción de temeridad.

USO OFICIAL

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

- TRANSPORTES Y EXCAVACIONES NINO SL: Aporta declaración de estar en posesión de los medios mecánicos para la realización de la obra y del material de relleno. La cercanía a la obra de sus instalaciones se presenta como otro factor de impacto significativo en la oferta presentada. Justifica razonadamente la oferta presentada sin aportar ninguna solución técnica distinta de la prevista en proyecto que pudiera necesitar un estudio de viabilidad. No aporta documentación que permita valorar el requerimiento (e)

En Madrid, a 07 de Junio de 2019

USO OFICIAL